



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MANZANARES (C. REAL)
SECRETARÍA**

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

NUM. 3/2017

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2.017.

Asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Julián Nieva Delgado (Grupo Municipal Socialista)

Concejales:

Grupo Municipal Socialista

D^a. Isabel Díaz-Benito Romero
D^a. Gemma de la Fuente López
D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz
D^a. Silvia Cebrián Sánchez
D^a. Esther Nieto-Márquez Lebrón
D. Pablo Camacho Fernández-Medina
D^a. Beatriz Labián Manrique

Grupo Municipal Popular

D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara
D^a. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón
D^a. María Josefa Aranda Escribano
D^a. María Teresa Jiménez Cuadrado
D. José Sánchez-Maroto Caba
D^a. Carmen Beatriz Alcolea López

Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares

D^a. Antonia Real Céspedes

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia

D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano

Grupo Municipal Izquierda Unida

D. Miguel Ramírez Muñoz

Interventor: D. Alfonso Nieto-Sandoval Taviro

Secretario General: D. Santos Catalán Jiménez

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las 20:00 horas del día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, se reúnen en primera convocatoria los Sres/as. relacionados, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, tratándose los siguientes asuntos incluidos en el “Orden del Día”:

3,01. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 28 de febrero de 2017.- El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA darle su aprobación y se ordena su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

3,02. Propuesta de archivo del expediente para la desafectación del dominio público de un tramo del camino público municipal “Carril de Navajilla”.- Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Como consecuencia de las actuaciones realizadas para poder llevar a cabo la permuta de un tramo del camino público municipal Carril de la Navajilla que atraviesa la finca denominada Miravete y Hoya de la Cruz, con otro tramo en dicha finca de un particular, para dar un nuevo trazado de continuidad en los tramos de caminos municipales, y como paso previo, el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis aprobó someter a información pública la desafectación de este tramo de camino municipal y tras el resultado de dicho trámite debería someterse a aprobación definitiva la desafectación, así posteriormente podría realizarse la permuta referida.

En las actuaciones previas, el propietario de la finca había asumido las condiciones en la que se realizaría la permuta: ingreso económico al Ayuntamiento por diferencia de valoración y aportación adicional; adecuación del tramo a permutar para tener la condición de camino público y adecuación de la intersección de este nuevo tramo con el actual Carril de la Navajilla y Camino de Boquerón.

Posteriormente ha tenido entrada en el Ayuntamiento, escrito firmado por D. Jesús Pacheco Leal, en representación de la sociedad ALSER INVESTMENT, S.L., (registro de entrada nº 1745, de fecha 20 de febrero de 2017), comunicando que ésta ha adquirido la propiedad de la mencionada finca, aportando escritura de compraventa y copia de poder notarial, y que no tiene intención de seguir adelante con las actuaciones de este expediente que había solicitado el anterior propietario, D. Álvaro Ruiz López de María.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vengo en proponer al Ayuntamiento Pleno:

Dejar sin efecto la tramitación de este expediente de desafectación de tramo de camino municipal, archivándose el mismo, manteniendo en consecuencia dicho tramo el carácter de camino de dominio público municipal.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA aprobar la propuesta transcrita, en los términos que en la misma se contemplan.

3,03. Despacho oficial y comunicaciones.- Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO:

- Del escrito que remite D^a. Pilar Rodríguez Mazarro, en representación de la Organización no Gubernamental Manos Unidas de Manzanares, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente y al Sr. Concejel de Cooperación al Desarrollo, en los siguientes términos:

“Estimados Julián y Pablo:

En nombre de la Organización no Gubernamental Manos Unidas de Manzanares queremos agradecer en vuestras personas, la actuación del Grupo Musical “Náyade”, en el Gran Teatro de nuestro pueblo, en beneficio de Manos Unidas para el proyecto y campaña de Cooperación para el Desarrollo en la India durante el año 2017, bajo el slogan “El mundo no necesita más comida. Necesita más gente Comprometida”.

Frase que se ha hecho realidad con vuestro compromiso, dedicación, saber hacer como Corporación Municipal, facilitando todas las necesidades económicas y de instalaciones municipales, así como el personal del Gran Teatro, que una vez más han estado demostrando su gran profesionalidad y dedicación con todas nosotras.

Agradecer es de bien nacidos y no podemos dejar de pasar una vez más de demostrar y manifestar desde nuestra Organización Humanitaria, nuestro agradecimiento como institución y personalmente del apoyo recibido un año más. “Gracias, gracias”, desde este grupo de mujeres que siguen trabajando por conseguir un mundo mejor junto a todos vosotros.

Se necesitan muchas manos para estar unidos y conseguir los objetivos de cada año, gracias por vuestras manos solidarias, que hacen posible que la Gala de Manos Unidas sea una realidad y un referente para Manzanares.

Gracias Julián y Pablo. Gracias al Personal del Gran Teatro y Gracias a toda la Corporación y Gracias al Pueblo de Manzanares.

Un gran abrazo y unidad de nuestras Manos.”

3,04. Decretos y resoluciones dictados por Alcaldía y Concejalías Delegadas.- Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO de los dictados entre el 20.febrero.2017 y el 17.marzo.2017, ambos inclusive.

ASUNTOS URGENTES.- Se tratan los siguientes asuntos no incluidos en el “Orden del Día” de la convocatoria:

3,05. Aprobación del resumen numérico de población a 1 de enero de 2.017.- Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta de que la aprobación del Padrón de Habitantes y sus modificaciones es una competencia del Ayuntamiento Pleno y que han de remitirse revisiones a 1 de enero de cada año al Instituto Nacional de Estadística.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA aprobar el resumen numérico de población a 1 de enero de 2.017, que arroja un resultado de 18.242 habitantes a la citada fecha.

3,06. Moción del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia sobre modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Se da cuenta de la misma en la que, tras una exposición de motivos, viene en solicitar la adopción del siguiente acuerdo:

“Proceder a la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, añadiendo una letra h, al punto 3, del artículo 4 en la sección 2ª, para conseguir un supuesto de no sujeción cuando sea de aplicación la Sentencia del Tribunal Constitucional antes mencionada, en los casos de no generación de plusvalía en la transmisión de bienes de naturaleza urbana, para evitar el pago injusto de esta tasa por parte de los ciudadanos.”

Se procede a votar la urgencia de la misma resultando el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular, de la Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, por lo que no se declara de urgencia y como consecuencia de ello, no se trata.

3,07. Despacho oficial y comunicaciones.- Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta:

- Del escrito de agradecimiento que remite la familia de D. Tomás Sánchez-Gil Serrano, en los siguientes términos:

“Estimado Julián Nieva, Alcalde de Manzanares, Corporación Municipal y resto de partidos políticos:

Queremos dar las gracias por el acuerdo adoptado durante el pleno del pasado 28 de febrero de Declaración Institucional en reconocimiento de la figura de nuestro tío Tomás Sánchez-Gil Serrano.

Supone un honor para su familia el comunicado oficial de la concesión de dicha Declaración por unanimidad; gracias por tanto a todos y cada uno de los partidos representados en este Ayuntamiento. Pensamos que en esto mismo radicaba su éxito como persona, el ser querido y valorado por sectores de índole tan diferente en nuestro pueblo.

Gracias por las palabras de reconocimiento a su labor humanitaria, a su aportación a la cultura de Manzanares asemejándolo a la figura de Sánchez Mejías, a quién él tanto admiraba.

Nuestro agradecimiento también por el pésame de manera oficial del Sr. Alcalde y por todas las muestras de condolencia a nivel particular de concejales y amigos que representáis en este momento de una manera u otra a nuestro pueblo.

Haciéndonos eco nosotros del que seguro sería el sentir agradecido de nuestro tío, recibid con afecto, un cordial saludo.”

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se tratan los/as formulados/as conforme sigue:

GRUPO MUNICIPAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

RUEGOS

Las barreras de metal, quitamiedos, bionda o guardarraíl son un elemento de protección de seguridad vial pasiva, colocado a los lados de la vía, para separar calzadas de sentido contrario, o en tramos peligrosos para impedir que los vehículos se salgan de la vía o puedan chocar con elementos más peligrosos que la misma barrera. Algunos poseen reflectores incorporados.

En el lateral derecho, en el sentido de dirección hacia la autovía A-4, del vial junto a la Cooperativa no existen biondas o elementos de seguridad como sí ocurre en el lado contrario.

Concretamos nuestro ruego:

Que se realicen las pertinentes intervenciones de revisión de seguridad en el vial cercano a la rotonda de la Cooperativa a fin de proceder a su mejora si fuera menester con biondas, o con los elementos de seguridad oportunos.

***Sr. Ramírez Muñoz:** Tanto este ruego que me trae como otro que trae también sobre el mismo puente, decirle que al tratarse de ruegos relacionados con la seguridad vial, pues lógicamente haremos un estudio de seguridad para ver si es necesario ajustarnos a algún tipo de normativa, aparte de la que ya se está aplicando.*

En todo caso, decirle que hay una circular del Ministerio de Fomento, la 35/2014, que en un principio parecería que deja exentos de ciertas normas de éstas a los tramos urbanos, pero en todo caso vamos a hacer un estudio serio y si fuera necesario implementar alguna medida de seguridad adicional pues se propondría y se llevaría a efecto.

Casi todos los pasos elevados de carreteras sobre las vías del tren en nuestro municipio disponen de medidas de seguridad con dobles defensas.

Sin embargo, en el puente entre la Cooperativa y la zona deportiva no tiene dichas medidas de seguridad. De donde deriva el siguiente RUEGO:

Que se realicen las pertinentes intervenciones a fin de que por quien corresponda se pueda subsanar la ausencia de dichas medidas de prevención y de seguridad sobre el puente referido, si no existe mayor razón en contrario.

Sra. Labián Manrique: *El paso elevado al que usted se refiere cuenta con una barandilla en cada uno de los dos lados, que prácticamente cubre la totalidad del mismo.*

No tenemos constancia de accidentes en aquella zona, pero no obstante pues vamos a estudiar su ruego en aras de mejorar la seguridad en el puente citado y dentro del estudio global que le ha comentado el Sr. Ramírez, anteriormente.

PREGUNTAS

En el espacio comprendido entre la Carretera de la Solana y la Avenida de Castilla La Mancha y tras el edificio de los silos existe un solar titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Recientemente ante una pregunta en PLENO sobre seguridad y tráfico se nos dijo que había un proyecto denominado ruta escolar segura por esa zona y entorno.

Entendemos que la adecuación y mejora de ese solar precisa de las relaciones con sus titulares, pero todo es susceptible de ser abordado.

¿Podría formar parte de esa ruta escolar segura el espacio delimitado por dicho solar, y a su vez aprovechar dicha circunstancia para su adecentamiento, y adecuación como cuña verde, y facilitar de paso el tránsito de personas por el mismo de forma confortable y segura?

Sra. Labián Manrique: *El problema de lo que usted plantea en su pregunta, Sr. Romero-Nieva, es que el lugar al que se refiere como solar no lo es, ya que no es suelo urbano consolidado ni tiene proyecto de urbanización, por lo que cualquier actuación del tipo que plantea pues requeriría un programa de actuación urbanizadora por parte del titular del terreno, que en este caso es la Junta de Comunidades, y no parece razonable plantearlo debido a la complejidad técnica y al coste económico que supondría llevar a cabo esa actuación.*

En cuanto al proyecto de la ruta escolar segura que comenta, pues como ruta peatonal no está diseñada aún, lo que sí que se hizo fue realizar una primera toma de contacto con las AMPAS para presentar la idea, que si bien tuvo muy buena acogida en primera instancia, aún no se han materializado los compromisos necesarios para su desarrollo.

En cuanto a la posibilidad de habilitar un paso peatonal por la parcela que usted hacía referencia en su pregunta, tendría que ser una actuación muy especial y muy definida, que no requiere ningún planteamiento urbanístico, cosa que en todo caso tendríamos que consultar con la Junta de Comunidades.

La aplicación presupuestaria 34907 de los presupuestos de 2016 contempla previsiones iniciales de ingresos de 2.000 euros. Finalmente se estima que los ingresos pueden ser aproximadamente un 25% superior. Estos datos están contemplados en respuesta por escrito a demanda de nuestro Grupo Municipal de fecha el día 21 de febrero de 2017.

En la información que se nos ha facilitado sobre los 2.469,42 euros recaudados en la aplicación presupuestaria 34907 de los presupuestos de 2016, por actividad de recogida de residuos voluminosos, no aparecen ingresos correspondientes al mes de septiembre de 2016. ¿Por qué la ausencia de la información referida al mes de septiembre de 2016?

Sr. Alcalde-Presidente: Por una cuestión lógica, a veces, de lo que sucede en las Administraciones y deduzco que tuvo algo que ver, tal vez, los períodos vacacionales. En cualquier caso, en la contabilidad existen los 12 apuntes y se contemplan 2 en el mes de octubre. No hay el de septiembre, como usted bien dice, y hay 2 en el mes de octubre, más claro no puedo ser.

El 13 de enero, hay un apunte de 59,50. El 8 de febrero, hay un apunte de 149,59. El 10 de marzo un apunte de 152,07. El 5 de abril 241,32. El 9 de mayo 113,22. El 3 de junio 194,21. El 6 de julio 342,98. El 29 de agosto 180,17. El 6 de octubre 258,68. El mismo 6 de octubre 247,93. El 18 de noviembre 272,73 y el 15 de diciembre 257,02.

Tan sencillo como que la Intervención no contempló ningún apunte en el mes de septiembre e hizo dos en el mes de octubre, por una cuestión puramente de administración y de personal.

En la calle Matadero, entre los números 15 y 17, la acera tiene un deterioro que presenta riesgos para los viandantes que podrían ser resueltos probablemente con una obra mínima de reparación. Hace poco más de dos meses se presentó por registro información sobre la caída de una señora en ese lugar por el estado de la acera.

¿Han podido ya evaluar la demanda de arreglo de dicho trozo de acera y cabe la posibilidad de que pronto quede reparado?

Sra. Díaz-Benito Romero: Sr. Romero-Nieva, efectivamente en la calle Matadero, entre los números 15 y 17, como usted bien dice, existe un importante deterioro del acerado. Es muy notorio el abandono al que han sido condenadas muchas vías en nuestro municipio durante años. La falta de asfaltado anual, la falta de mantenimiento periódico de acerados, bordillos, pasos de cebra, pintura en edificios municipales, colegios. Todos conocemos la importancia que le daba el Equipo de Gobierno anterior a la imagen de Manzanares, solo tenemos que recordar la imagen de la Casa Josito abandonada, sin cubierta, sin ventanas, etc..

Sin embargo, sí que le gustaban otro tipo de obras. Tengo que decirle, Sr. Romero-Nieva, que el estado de Acerados y vías de nuestro pueblo, es un asunto que preocupa muchísimo a este Equipo de Gobierno, por eso y una vez pasada la primera fase de la legislatura, en la que se han abordado los temas muy urgentes, como son la restauración de la Casa Josito, la finalización de la obra del caz, la finalización de la obra del vivero de empresas, la intervención urgente en el embarcadero del Parque del Polígono, actuaciones de mantenimiento urgentes en ambos pabellones polideportivos, intervenciones en varios edificios municipales; tenemos previsto acometer en este año una importante renovación de Acerados y pavimentos, continuar con la mejora del casco urbano en lo que es sin duda un cambio morfológico en Manzanares sin precedentes.

Estamos llevando a cabo numerosas acciones encaminadas a la recuperación del centro histórico de nuestra ciudad. La realización de continuos planes de empleo con la colaboración del Gobierno regional y provincial está comenzando a dar sus frutos.

El proyecto de semipeatonalización del centro histórico que alcanza ya este año los 11.000 metros cuadrados de actuación, y que al finalizar el mismo llegaremos hasta casi los 19.000 metros cuadrados, es solo una parte de nuestro principal objetivo.

Dicho lo cual, tengo que decirle que este Equipo de Gobierno está consiguiendo una profunda remodelación de Manzanares, tal y como reflejaba nuestro programa electoral.

Respecto a las pavimentaciones ya estamos acometiendo la primera fase, con cargo al Plan extraordinario de obras 2016 de la Diputación, en la que se están asfaltando vías tan importantes como la Ctra. de la Solana, Padres Capuchinos, Carrilejos, etc.. En estos días estamos asfaltando 12.500 metros cuadrados. En una segunda fase vamos a acometer el recinto de FERCAM, que se convierte en varias ocasiones al año en el gran escaparate de nuestra ciudad. Y finalmente acometeremos un plan de asfaltado muy importante que alcanzará gran parte del Barrio Divina Pastora y otras vías que necesitan una reposición inminente. No en vano hemos presentado hace un mes aproximadamente la nueva convocatoria del Plan de empleo extraordinario de la Junta de Comunidades, que con la ayuda del Gobierno regional vamos a contratar a 106 personas que se encuentran en una situación muy precaria. En esta nueva edición nuestro objetivo, además de rescatar personas, es hacer más ciudad, ampliar la zona peatonalizada e integrar la Vía principal del Polígono como una calle más de nuestra ciudad mediante la ejecución de una mediana ajardinada, realizar la pintura en varios edificios municipales, en todos los colegios públicos, algo que no se ha hecho hasta la fecha. Y, por supuesto, dedicar gran parte de estos esfuerzos a la recuperación de importantes zonas de Acerado.

En el proyecto de este Plan de empleo citábamos un capítulo exclusivo para la recuperación, como he dicho, de Acerados, dedicando un total de 18 operarios durante 6 meses, por lo que su ruego será atendido muy pronto mediante este nuevo Plan de empleo.

Con todo ello, quiero demostrarle que la mejora para Manzanares es tan profunda, que tiene sus etapas y sus tiempos, y debe darnos tiempo para poder finalizar una actuación tan ambiciosa. Debe entenderse como una actuación global, le agradecemos que traiga este ruego a Pleno y cómo no puede ser de otra forma, al ser una cuestión de nuestros vecinos, tenga por seguro que lo incorporamos a nuestros objetivos prioritarios.

¿Durante el año 2016 cuántas denuncias se han producido a través de los distintos servicios de atención ciudadana, (municipales, de fuerzas y cuerpos de seguridad, y de justicia), sobre ocupación ilegal o por la fuerza y de manera irregular de viviendas en Manzanares?

Sr. Ramírez Muñoz: *Como Concejal de vivienda y de seguridad ciudadana, en base a los informes obrantes en la Jefatura de la Policía Local, durante el 2016 se han tenido constancia de los siguientes hechos:*

- Dos ocupaciones ilegales de viviendas sociales desocupadas propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el Barrio de la Avda. del Parque, una en la calle Paloma y otra en la calle Buero Vallejo, sobre las que ya hay iniciados expedientes de recuperación, incluso autos judiciales instando al alzamiento de los ocupantes ilegales.

- Dos intentos de ocupación de viviendas sociales habitadas en el Barrio de la Avda. del Parque, calle Buero Vallejo, que fueron resueltos en esa misma tarde, sin que consten denuncias ante la Guardia Civil.

- Una ocupación en una vivienda propiedad de Unicaja, en la calle Ignacio Sánchez Mejías.

De todas esas actuaciones, hay informe de la Policía Local, se hicieron comunicaciones a los ocupantes ilegales desde la Policía para que voluntariamente abandonaran esas viviendas, y se ha informado a los dueños de las viviendas para que iniciaran las acciones judiciales oportunas.

En el pasado mes de febrero se produjo un incidente de tráfico, con vuelco de un vehículo de transporte de fitosanitarios, entre las rotondas de la Cooperativa y de la Residencia Los Jardines a la altura de la espalda de la zona de viviendas Parque Azul.

¿El contenido que se vertió era fitosanitario?

¿Llegó parte del vertido a la red de alcantarillado?

¿La actuación sobre el vertido se realizó con serrín o con sepiolita?

Sra. Díaz-Benito Romero: *Tengo que comenzar corrigiendo su pregunta, ya que habla de un incidente del pasado mes de febrero, y el suceso ocurrió el 1 de marzo, y fue un accidente de tráfico.*

Según consta en el informe policial, se produjo la rotura del eje entre un tractor y un remolque, de forma que este último vuelca sobre la calzada, vertiendo parte de su contenido. El accidente se produjo en la parte descendente del conocido como puente de la Cooperativa, en sentido sur. Inmediatamente y tras no poder identificar la sustancia, según el mismo informe se comunica el hecho a la técnico de medio ambiente y al servicio técnico. Se da traslado, además, a la directora de la depuradora, la cual se persona en el lugar inmediatamente y de la misma forma, personal de limpieza de este Ayuntamiento neutraliza de forma inmediata el vertido, una parte de dicha sustancia sí alcanzó el alcantarillado. En un escaso margen de tiempo sí que pudimos comprobar que no se trataba de un producto fitosanitario, por lo tanto no tenía ninguna importancia. La propia directora de la depuradora nos dijo que no iba a tener ningún tipo de incidencia sobre el normal funcionamiento de la misma.

Sr. Romero-Nieva, esto viene a demostrar de alguna forma que usted en multitud de ocasiones, no trabaja bien sus preguntas, no analiza ni el contenido ni la forma, y viene a Pleno algunas veces con ruegos y preguntas formuladas con anterioridad. No se documenta correctamente, algunas veces.

Recientemente se han vuelto a repetir actos vandálicos provocando roturas de lunas de vehículos en aparcamientos, así como robos diversos, en algunos casos repetidos en los mismos establecimientos. Más allá de las cifras es innegable el sentimiento de muchos ciudadanos de inseguridad y temor.

Desde este Grupo Municipal hacemos primero un ruego para que desde la acción de gobierno, mediante los recursos propios y de colaboración con la Guardia Civil, se intensifiquen cuantos esfuerzos sean necesarios, sin dudar por ello de la dedicación de las fuerzas y cuerpos de seguridad en sus operativos, sobre la venta y tráfico de drogas, sobre los traficantes y sus mafias, ya son muchos los vecinos de Manzanares que nos expresan su hartazgo ante tanta inseguridad, atracos, robos y vandalismo.

Y una pregunta sobre las palabras en PLENO y recogidas en acta cuando se expresa que *(estas palabras recogidas en Pleno sí que era un error, efectivamente, y no son recogidas en Pleno sino que están en su programa electoral)*: “Extenderemos el sistema de video-vigilancia a las vías públicas de aquellas zonas de la población donde la seguridad lo demande, con absoluto respeto a la legislación vigente.”

¿Consideran llegado el momento de pasar de la reflexión y del análisis a la posibilidad real de la aplicación de medidas de video-vigilancia ante los hechos expuestos?

Sr. Ramírez Muñoz: *La instalación de cámaras de video vigilancia está sujeta a una legislación muy determinada, muy estricta, y que en el caso de la seguridad ciudadana al no ser una competencia municipal, hay muchos problemas para que se nos autorice al Ayuntamiento la instalación de cámaras para ese fin. Otra cosa es que instalen cámaras para vigilar algo que es una competencia municipal, como es el tráfico.*

Esto no supone que no hayamos renunciado a la instalación de aquellos sistemas que dentro de las posibilidades legales y también económicas, nos permita avanzar en seguridad y en prevención de la delincuencia en Manzanares. Informarle que el pasado viernes tuvimos una reunión en la Jefatura de la Policía Local con los responsables de la Guardia Civil de Manzanares, y bueno, se está avanzando en un plan de coordinación y de comunicación para de una manera conjunta aunar esfuerzos y tratar de erradicar los asuntos que hasta ahora mismo más nos preocupan, como son el repunte del asalto a vehículos, los comportamientos incívicos en la zona del Gran Teatro y también el botellón.

Según el Ministerio de Economía y Hacienda el Ayuntamiento de Manzanares a 31/12/2015 poseía una deuda de 5.491.000 euros, el 40,83% del presupuesto municipal de dicho año.

La deuda viva a 31/12/2014 ascendía a 2.693.000 euros, por lo que en el año 2015 la deuda creció en 2.798.000 euros.

¿A fecha 31 de diciembre de 2016 a cuánto ha ascendido la deuda viva, qué variación representa sobre el año anterior y qué porcentaje representa sobre el presupuesto de 2016?

Sr. Alcalde-Presidente: *Le corrijo, Sr. Romero-Nieva, un par de cifras pero no por nada, sino porque no coinciden con la situación de la Intervención, no son muy importantes las variaciones pero para no dar yo por asumidas esas cifras le doy otras.*

Muy aproximadamente, como usted dice, a 31 de diciembre de 2015, la deuda real no era 5.491.000, eran 5.424.000, no es una variación importante pero para que nos ajustemos a lo que la Intervención reconoce.

La deuda viva a 31 de diciembre de 2014, que según sus datos era de 2.693.000, pues en realidad era de 2.555.510. Como decía, no son variaciones importantes.

Efectivamente, el crecimiento del 2014 al 2015 sí que fue importante, y ese está más que analizado políticamente. Es más, los datos a 31 de diciembre de 2015 prácticamente la deuda a largo plazo eran 4.846.748, y de alguna manera refleja un importante crecimiento sobre el año 2014, todo el mundo sabe por qué.

Por tanto, juntando el largo plazo del 2015 con el corto, que eran 578.144, del disponible de 3.400.000, la deuda total fue como le he dicho antes, 5.424.000.

Y ahora a 31 de diciembre de 2016, pues le diría que prácticamente la cifra es la misma, 5.489.942. Hay un crecimiento mínimo, de 5.424.000 a 5.489.000, considerando que una parte importante tuvimos que acudir a la deuda para el Plan extraordinario de empleo del año 2016, que como todo el mundo sabe dio trabajo a muchísimas personas. Por tanto, a pesar de eso, la deuda la hemos mantenido y de alguna manera no se está incrementando. Sí que es verdad que tenemos pendiente de recibir todavía mucho dinero, como todo el mundo sabe, fundamentalmente de las obras que se hicieron en la legislatura anterior y que esperamos que se reciba próximamente.

El artículo 4. Señalización, de la ORDENANZA MUNICIPAL DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO, dice: “Con el objeto de facilitar a los usuarios el conocimiento inequívoco de estar estacionado en una plaza objeto de limitación y control, serán debidamente señalizadas con la oportuna señalización vertical y horizontal. La señalización vertical será ubicada de tal modo que marque el inicio de zona de estacionamiento limitado o su fin...La señalización horizontal, tiene un carácter de apoyo y afirmación de la señalización vertical. Con el objeto de que los usuarios puedan fácilmente discernir la naturaleza de la plaza ocupada, dentro de

la zona de estacionamiento limitado, se señalarán debidamente las plazas de estacionamiento limitado y controlado.”

De todos es conocido que hay plazas reguladas y no señalizadas horizontalmente y que esto está originando reclamaciones y sobre todo mucho malestar ante no pocas personas vecinas de Manzanares, y otros.

¿Cuándo y cómo piensan poner remedio a esta situación?

¿Piensan atender positivamente las reclamaciones y dejar sin efecto las denuncias producidas en espacios insuficientemente señalizados por lo que de incumplimiento tienen de la correspondiente ordenanza sensu estricto?

Sr. Ramírez Muñoz: *Efectivamente, se están produciendo quejas por las plazas de zona azul que aún no se han repintado por diversos motivos, especialmente el acabado de obras. Sin embargo, el criterio que se ha utilizado es que en la medida en que la señalización vertical que es la que verdaderamente delimita la aplicación de la Ordenanza, esa señalización vertical persiste y que es la que verdaderamente delimita la zona, es un elemento, en un principio, entendemos, con suficiente fuerza para hacer cumplir la misma, ya que muchas veces la señalización horizontal se puede ver condicionada a diversas circunstancias: obras, accidentes, suciedad, vertidos, falta de iluminación, inclemencias del tiempo, vandalismo, etc.. Y, por tanto, estaríamos sentando bases para un incumplimiento con la simple alegación de que el pintado azul no estaba claramente visible en el momento del estacionamiento.*

En todo caso, las reclamaciones o alegaciones se tienen que resolver una a una, sin que se pueda hacer una especie de amnistía general que parece que es lo que usted pide.

Esperemos que ya en estos días se pueda repintar todo lo que quedaba pendiente, lo antes posible.

RUEGO

Una vez concluidas las obras de semipeatonalización en la calle de San Isidro se colocaron dos bandas de reducción de velocidad.

Con dicho precedente, y ante la observación de algunos riesgos para la seguridad de la circulación de vehículos y peatones en algunas del resto de calles sobre las que se ha actuado, planteamos el siguiente RUEGO:

Que tras el pertinente estudio técnico en las calles semipeatonalizadas, si procede, se instalen sin demoras innecesarias, y con independencia de que aún se siga trabajando en otras calles, bandas de reducción de velocidad por el bien y la seguridad de la circulación de vehículos y de personas como ya se ha hecho en la calle San Isidro.

Sr. Ramírez Muñoz: *Se va a diseñar una nueva señalización de toda la zona afectada por las obras del plan de eliminación de barreras arquitectónicas del casco antiguo, con la leyenda, texto inicial que tenemos encima de la mesa, “Zona peatonal preferente. Velocidad máxima 20 km/h”. La instalación de reductores de velocidad será únicamente cuando las circunstancias de la seguridad vial así lo recomiende, ya que es un elemento de alta sonoridad y obligaría a colocar pivotes a cada lado de los reductores para evitar la picaresca que tienen muchos conductores de esquivar una parte de ellos invadiendo la acera e invadiendo la zona peatonal. Y, por lo tanto, si tenemos que volver a colocar pivotes pues estaríamos dando un pequeño paso atrás o estaría distorsionando todo lo avanzado en accesibilidad y estética, aun así se entendió que por seguridad vial en el cruce de la calle San Isidro por la poca visibilidad que tiene viniendo del callejón de la Hoz, pues se estimó conveniente instalar ese reductor, pero lógicamente con los dos pivotes que en cierta manera distorsionan un poco tanto la estética como lo avanzado en accesibilidad, pero es el criterio que se va a mantener.*

PREGUNTAS

Desde su puesta en marcha el 15 de septiembre de 2015 y su inauguración por el presidente Page el 8 de octubre de ese año, el Centro de Atención Temprana, que gestiona la Asociación Te Ayudo, sea evidenciado el éxito de su implantación en Manzanares. Éxito de alguna manera limitado en sus perspectivas de crecimiento que a nuestro juicio pueden ser superadas. Nos constan las demandas de la Asociación Te Ayudo a fin de aumentar sus prestaciones, y no dudamos de que las administraciones correspondientes con competencia en dicho proyecto sean receptibles a dicha demandas, por ello preguntamos:

¿Cabe la posibilidad de que por las intervenciones de la correspondiente Concejalía puedan ser atendidas las demandas de aumento de las prestaciones del Centro mediante la ampliación del horario de atención al turno de tarde?

Sra. Labián Manrique: *Conocemos sobradamente las demandas y las necesidades de la Asociación Te Ayudo, que gestiona el centro de desarrollo infantil y de atención temprana de Manzanares, pues porque la colaboración, el apoyo y el diálogo con ellas es constante, directo y fluido.*

El horario de atención del centro es de lunes a viernes de 9 a 1, desde luego que conocemos los esfuerzos que están realizando las profesionales de este centro, que teniendo concedido un módulo para 25 niños, en la actualidad están atendiendo a 36 niños, sin que exista a día de hoy ni lista de espera ni se haya derivado a ningún otro niño a ningún otro centro ni de la comarca ni de la provincia.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha también realiza esfuerzos, en este caso aportando 65.000 euros, 56.323 para gastos de personal y 8.677 para gastos de mantenimiento, lo que supone la financiación del 90,69% del proyecto. Este Ayuntamiento también asume los gastos de alquiler, suministros, internet y limpieza del centro.

No sé si usted ha cuantificado su demanda, pero la apertura del centro en horario de tarde supondría un incremento aproximado de unos 42.500 euros, a los que habría que buscar una financiación, esa sería la única solución.

El centro está funcionando desde su apertura a pleno rendimiento y a pesar de su corta andadura es un recurso muy demandado, sobre todo en el área de logopedia.

Como le decía, la colaboración y el apoyo del Ayuntamiento es estrecho y directo, y aprovecho la ocasión para anunciar que próximamente este centro va a incorporar un aula de estimulación multi-sensorial para lo que también ha requerido de la colaboración del Ayuntamiento en cuanto a la adecuación de las instalaciones donde se va a poner en marcha este aula. Estamos convencidos de que este centro continuará mejorando y que conseguirá ampliar sus prestaciones, poco a poco, pero lo que usted propone en principio no podría ser atendido porque hay que buscar esa financiación, aunque sí le digo que estamos continuamente estudiando fórmulas de mano de la asociación para poder mejorar las prestaciones que allí se dan.

¿Qué respuesta, si la hubo, se dio al Consistorio desde RENFE, y en consecuencia en qué quedó la moción aprobada por unanimidad en este Salón de Plenos el 28 de enero de 2014 demandando a RENFE Operadora la adecuación del horario del primer tren diario a Ciudad Real desde Manzanares?

Sra. Labián Manrique: *Es curiosa la respuesta que le voy a dar. Efectivamente, ante la aprobación por unanimidad de una moción para instar a RENFE Operadora la adecuación del primer tren diario hacia Ciudad Real desde Manzanares, el Ayuntamiento el 6 de febrero de 2014 dirigió un escrito a RENFE, demandando la modificación de horarios en el tren con salida de origen Alcázar de San Juan y con destino a Ciudad Real, con el fin de beneficiar los objetivos de un servicio público al ciudadano, además de adjuntar una certificación del acuerdo plenario en el que sustentaban la demanda. Pues bien, este escrito tuvo respuesta el 19 de febrero, que curiosamente quien cursaba respuesta no era RENFE sino ADIF, que nos informaba que el transporte ferroviario no formaba parte de los cometidos que tenían encomendado ese administrador de infraestructuras ferroviarias y nos invitaba a que nos dirigiéramos al ente público empresarial competente en la organización y comercialización del servicio de transporte de viajeros por ferrocarril, que es RENFE Operadora, cuando eso es precisamente lo que habíamos hecho, con lo cual saque sus propias conclusiones.*

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

RUEGO

Durante la pasada legislatura el Ayuntamiento de Manzanares se unió a los numerosos municipios que año tras año conmemoran el Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo. El 11-M se ha convertido en una fecha internacional de recuerdo a las víctimas, no sólo de los atentados de Atocha en 2004, sino de todas las víctimas del terrorismo. En Manzanares venía siendo un acto sencillo en la Plaza de la Constitución, sin coste para el Ayuntamiento, al que se invitaba a representantes del tejido social y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y, en algunos casos, con presencia de víctimas o representantes de sus asociaciones.

Parece que el actual equipo de gobierno ha abandonado esta humilde pero digna costumbre.

Por ello rogamos al Sr. Alcalde que, en años sucesivos, el Ayuntamiento de Manzanares vuelva a conmemorar cada 11-M el Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo.

***Sr. Alcalde-Presidente:** Sin ninguna duda, el 11-M del año 2004 pasará a la historia como uno de los hechos más terribles de nuestro País en cuanto al tema del terrorismo y yo diría que también en la estadística mundial. Pero también es verdad que creo que será imposible encontrar un ejemplo más real de cómo se ha manipulado a las víctimas y a las asociaciones, fundamentalmente por el Partido Popular, Sr. Martín-Gaitero.*

Si algo de verdad es vergonzoso es la manipulación que se hizo de las víctimas en ese hecho y cómo la unidad que debía existir en ese aspecto se rompió y todo el mundo sabe muy bien por qué.

No obstante, atenderemos su ruego, lo atenderemos en el sentido de que contemplaremos la posibilidad, pero desde luego no nos hagan lecturas en el sentido de manipulación de estos aspectos.

PREGUNTA

Desde el mes de diciembre de 2015 permanecen cerradas las fuentes ornamentales de la Plaza del Gran Teatro y de los jardines frente a la Estación de Autobuses. En los últimos días observamos que se está acometiendo algún tipo de obra o reforma en la Plaza del Gran Teatro que afecta a las fuentes.

En varias ocasiones, la portavoz del equipo de gobierno ha manifestado en este Pleno que dichas fuentes no tienen nada que ver con el brote de legionela que provocó cinco fallecidos, 277 casos confirmados, 280 sospechosos o probables y un número no aclarado de fallecidos y afectados por neumonía en las mismas fechas.

Preguntamos a la Concejal de Obras y Medio Ambiente:

- ¿Cuál es el motivo de que, quince meses después, las citadas fuentes ornamentales no se hayan vuelto a poner en marcha?
- ¿En qué consiste la reforma que se está llevando a cabo en la Plaza del Gran Teatro y cómo afecta a las fuentes?

Sra. Díaz-Benito Romero: *En su pregunta, comienza diciendo “en los últimos días observamos que se está acometiendo algún tipo de obra o reforma en la Plaza del Gran Teatro que afecta a las fuentes”. Sr. Martín-Gaitero, le pregunto, ¿lo ha observado usted o habla de oídas o se lo ha comentado alguno de sus compañeros? ¿qué obras en fuentes del Gran Teatro ha observado usted en los últimos días? ¿a qué reforma se refiere?.*

Sr. Martín-Gaitero, usted no vive en Manzanares y usted no sabe qué ocurre en Manzanares, eso es un hecho, y es tan evidente que es capaz de traer una pregunta a Pleno sin ni siquiera saber de lo que está hablando.

Sr. Martín-Gaitero, en los últimos días lo que hemos realizado en el Gran Teatro es la finalización de la campaña invernal de poda y mantenimiento de elementos vegetales, que como todos los años se lleva a cabo. Se podan gran cantidad de árboles, arbustos, se abonan, se reponen marras, lo que sea necesario. En esta ocasión y posterior al informe del jefe de servicio, por supuesto, se ha tomado la decisión de trasplantar los cupressus macrocarpa lambertiana aurea que se encontraban en la mencionada Plaza, porque en los últimos años se ha podido constatar que no estaban evolucionando correctamente. El informe aconseja su traslado a una zona con mejor terreno para ver si las plantas pueden volver a mejorar, de la misma forma que en la anterior legislatura se trasplantaron las palmeras de la Plaza o se trasladan plantas que vecinos donan al servicio, etc..

Tal y como bien dijo la Sra. portavoz del Equipo de Gobierno, el informe emitido por la Consejería de Sanidad deja bien claro que las fuentes ornamentales no tuvieron nada que ver en el devastador brote de legionela que sufrimos el año pasado.

¿Pretende usted en su primera pregunta marcar el ritmo del Equipo de Gobierno, Sr. Martín-Gaitero?, mal haríamos si siguiéramos su ejemplo como Concejal, ya estamos pagando las consecuencias de sus actos y las pagaremos durante mucho tiempo. Y en referencia a su segunda pregunta, creo que le he contestado sobradamente, no estamos realizando ninguna reforma de la Plaza, ni tampoco en las fuentes.

RUEGO

Uno de los planes de empleo ejecutados en la pasada legislatura rehabilitó la zona ajardinada y el parque de ocio infantil existente entre el Gran Teatro y el edificio de los Juzgados.

A pesar de ello, esa zona y la Plaza del Gran Teatro presentan con frecuencia un aspecto sucio, con botellas, bolsas, orines y excrementos, producto de la actividad incívica de un pequeño número de individuos.

Cada vez son más frecuentes las quejas de los vecinos por las conductas incívicas que se pueden observar continuamente en la Plaza del Gran Teatro y entorno de los Juzgados.

Las familias que llevan a sus hijos a jugar al parque infantil ubicado entre el Gran Teatro y los Juzgados se escandalizan viendo a un grupo de individuos adultos bebiendo alcohol y haciendo sus necesidades a plena luz del día y a la vista de todos. Los jueces, funcionarios y usuarios de los Juzgados también manifiestan su hartazgo ante la situación de suciedad que suele presentar esa zona. Por no hablar de la pésima impresión que se causa a vecinos y forasteros que asisten a las actividades del Gran Teatro.

La Ordenanza de Convivencia prohíbe expresamente esas conductas. Por ello, rogamos al Concejal de Policía y Seguridad Ciudadana que adopte las medidas necesarias para el cumplimiento de la Ordenanza, recuperando la tranquilidad, el decoro y la salubridad que merecen las familias, el personal de Justicia y los usuarios del Gran Teatro, en una de las zonas emblemáticas de Manzanares.

En tanto la Concejalía de Policía y Seguridad Ciudadana no sea capaz de garantizar el cumplimiento en esa zona de la Ordenanza de Convivencia, que prohíbe arrojar basuras, orinar, defecar o beber alcohol en la vía pública, rogamos a la Concejal de Medio Ambiente que extreme las medidas de limpieza, para garantizar la salubridad y ornato de la Plaza del Gran Teatro y entorno de los Juzgados.

Sr. Ramírez Muñoz: *Como bien sabe el Sr. Gaitero y lo sabe también el resto del pueblo de Manzanares, la situación de incivismo de la zona del Gran Teatro no son nuevas, se vienen arrastrando desde hace años y sobre la que se han tratado de tomar diversas medidas, algunas de ellas rozando la ilegalidad, sin resultado favorable hasta ahora.*

El Equipo de Gobierno es consciente y conocedor de esta situación y por tanto vamos actuando en consecuencia, en primer lugar estableciendo en las instrucciones de los turnos de policía que se hagan permanencias en la zona para vigilar el cumplimiento de las Ordenanzas, y así en el año 2016 se pusieron más de una veintena de sanciones por diferentes motivos: botellón, micciones, peleas y otras cuantas que hay en proceso de instrucción y resolución.

Como le he dicho antes, hace unos días tuvimos una reunión con el mando de la Guardia Civil aquí en Manzanares y vamos a reforzar el servicio de permanencia y de vigilancia en la zona del Gran Teatro con el objeto de erradicar estas prácticas y para lo que contaremos también con la colaboración puntual de la Guardia Civil. Confiamos en que estas medidas de refuerzo y colaboración entre Fuerzas de Seguridad, además de la colaboración ciudadana para en su caso identificar a las personas responsables de violaciones de la convivencia ciudadana o daños en los bienes públicos, se pueda recuperar la normalidad y que todo el mundo podamos disfrutar con tranquilidad y seguridad de uno de los mejores espacios de Manzanares.

Sr. Alcalde-Presidente: *Estamos de acuerdo, en general, con el análisis, y sabemos que no es la mejor situación, ni la que deseamos ni la que nos gustaría que hubiese. Por tanto, atendemos los ruegos como la preocupación de los vecinos, que conocemos. Lo único que sí es cierto, como decía el Sr. Ramírez, es que no es una situación nueva, lo cual no significa que no tengamos que intentar combatirla y erradicarla, si es posible.*

Es una situación que viene ya de muchos años, que es compleja, y eso ustedes también lo saben, en muchos aspectos. Y, por tanto, lo que sí vamos a atender, no son sus ruegos, que sí, también el de limpieza. En ese sentido, pues lamentablemente la colaboración ciudadana en muchas zonas no es la deseable y se realizan muchos esfuerzos en cuanto a la limpieza de la población. Pero sí que es verdad que vamos a hacer todos los esfuerzos para intentar mejorar esa situación, en beneficio de todos.

PREGUNTAS

De un tiempo a esta parte, dejar el coche durante la noche en la calle o en alguno de los solares habilitados como aparcamiento se está convirtiendo en una conducta de riesgo para los propietarios de los vehículos.

En los últimos meses se han dado casos que van desde incendios completos de vehículos a roturas de lunas, no sabemos si con intención de robar o por puro vandalismo.

Preguntamos al Concejal de Policía y Seguridad Ciudadana:

- ¿Cuántos sucesos de este tipo se han producido en los cuatro últimos meses?
- ¿Qué medidas se han adoptado para detener a los culpables y prevenir que vuelvan a suceder hechos de este tipo?
- ¿Tienen idea de quienes pueden ser los responsables (adultos, menores, bandas o individuos aislados...) y si les mueve el puro vandalismo, el robo o la venganza?
- ¿Puede dar alguna recomendación a los vecinos para prevenir que vuelvan a suceder hechos similares?

Sr. Ramírez Muñoz: *Según los informes que tenemos en Jefatura, se han producido en estos cuatro meses incidentes con daños en vehículos en ambos solares de los parking que hay en la calle Reyes Católicos (el 21 de enero un vehículo en el solar frente a la calle Ejército, y el 21 de marzo en tres vehículos al lado de la pizzería Venecia), y también el 1 de enero en el parking de Orden de Calatrava, con el resultado de dos coches calcinados y otros seis con diversos daños. También se produjeron rotura de cristales en varias calles, especialmente en la Plaza Alfonso XIII o el día de Nochebuena en la calle Soledad, donde gracias a la colaboración ciudadana se pudo identificar a tres jóvenes posibles responsables de daños en cuatro vehículos.*

En algunos casos, se ha detectado y denunciado ante la Guardia Civil el robo de diversos elementos y objetos, pero no ha sido general, al igual que en el caso de Nochebuena sí pudimos entender que fue un acto de vandalismo.

Por la tipología de estos actos, es muy difícil la prevención como tal, aunque se suele poner especial atención en las rondas habituales de vigilancia que hace la Policía a los parking públicos abiertos, por si se detecta algún movimiento sospechoso, ya que por ejemplo en el caso del incendio de la calle Orden de Calatrava, uno de los coches calcinados ya teníamos iniciado un expediente por abandono.

La única recomendación que podemos hacer es la habitual que se viene haciendo desde las Fuerzas de Seguridad del Estado, como es recomendar a los dueños de los vehículos que eviten dejar a la vista cualquier objeto de valor y una vez más desde la Concejalía de Seguridad volvemos a recordar la importancia de la colaboración ciudadana como elemento de prevención del delito y de seguridad colectiva.

Sr. Alcalde-Presidente: *La seguridad ciudadana siempre ha sido un tema complejo, lo sabemos todos, y siempre hemos evitado generar más alarmismo del que ya los ciudadanos tienen. Manzanares se ha caracterizado también los últimos años por un éxito muy importante de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en cuanto al resultado de actuaciones de un nivel complejo en cuanto a muchísimas bandas de delincuentes de todo tipo, y ha sido noticia, y de hecho hasta hemos hecho reconocimientos a la labor de estos profesionales de la seguridad.*

La seguridad 100 no existe y desde ese punto de vista siempre es difícil, como decía muy bien el Sr. Concejal. Yo creo que conviene también que no demos la sensación de tener un pueblo poco seguro, porque no refleja la realidad. Sí es verdad que participamos y colaboramos más en el alarmismo que en lo contrario, pero les invito a que miren los resultados que han tenido los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en actuaciones en esta ciudad, en delincuencia organizada, en delincuencia de un nivel alto, y veremos cómo se trabaja de manera incansable y lo saben ustedes. No obstante, las recomendaciones siempre vienen bien y siempre son necesarias, y lamentablemente la delincuencia sigue existiendo y entre todos la tenemos que intentar combatir.

En los pasados plenos de enero y febrero preguntamos a la Sra. Concejal de Empleo por la aplicación en este Ayuntamiento de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que viene a actualizar y mejorar la anterior Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Citábamos el punto 5 del artículo 13: Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

En el Pleno de febrero la Concejal de Empleo manifestó que “...todos los Servicios, a día de hoy, han realizado las gestiones para que funcionarios, personal laboral fijo y temporal tengan la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. Cada Jefe de Servicio custodia la certificación de los trabajadores a su cargo”.

El pasado 9 de marzo solicitamos poder ver esos certificados. El Ayuntamiento hizo una consulta a la Agencia de Protección de Datos, antes de ponerlos a disposición de los concejales.

Preguntamos a la Sra. Concejal de Empleo:

- ¿Cuántos certificados estaban custodiados por los Jefes de Servicios municipales a fecha 28 de febrero de 2017, cuando Vd. respondió a nuestras preguntas en pleno?

- ¿Ha consultado a la Agencia de Protección de Datos si esos certificados pueden ser conocidos y custodiados por los Jefes de los Servicios municipales, alguno de los cuales ni siquiera es personal funcionario de este Ayuntamiento? ¿No deberían ser conocidos y custodiados solamente por la Secretaría General o, en su caso, funcionario con mayor categoría de la Sección de Personal?
- ¿Ha obtenido respuesta de la Agencia de Protección de Datos? En caso de respuesta positiva, ¿va a poner esos datos a disposición de los representantes políticos de los ciudadanos? ¿En qué fecha?

Sra. de la Fuente López: *Me remito a la contestación que le realicé en el pasado Pleno del mes de febrero, en el que le manifesté que este Ayuntamiento aplica las medidas de la Ley 26/2015, y se ha llevado a cabo la gestión para la obtención de esta certificación negativa para los trabajadores de los servicios que llevan implícito el contacto habitual con menores. De hecho, todos los servicios a día de hoy han realizado estas gestiones para que funcionarios, personal laboral fijo y temporal tenga la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. Además, le digo que según el informe emitido a la Secretaría General de este Ayuntamiento de la Agencia Española de Protección de Datos y al amparo del artículo 7.5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos, estos datos ostentan la consideración de especialmente protegidos, por lo que únicamente se podrán comunicar de forma disociada, es decir, sin que se pueda identificar a los titulares de los datos certificados.*

Sr. Alcalde-Presidente: *En el sentido, Sr. Martín-Gaitero, del acceso a la documentación que existen en este Ayuntamiento por parte de los corporativos, que es un derecho que se reconoce y que de hecho se practica con absoluta normalidad, la decisión última siempre le corresponde al Alcalde, como usted bien sabe, no le corresponde a ningún Concejal en concreto. Y así va a seguir siendo, lo digo porque como le preguntaba a la Sra. Concejala, no, la decisión de la documentación le corresponde al Alcalde que asume la responsabilidad del cómo y del cuándo y del qué también.*

Yo creo que en ese sentido, salvo alguna excepción, el 99 por ciento de las veces la documentación la tienen ustedes siempre en tiempo y forma, más o menos razonable en cuanto a las posibilidades administrativas de la casa. En este caso, incluso la decisión de la consulta no fue tampoco de la Concejala y a partir de ahí toda la responsabilidad de cuando tendrán la documentación en este sentido, es exclusivamente de la Alcaldía.

GRUPO MUNICIPAL ASAMBLEA CIUDADANA DE MANZANARES

RUEGO

Debido a la demanda que numerosos vecinos y vecinas, nos hacen llegar a la Asamblea Ciudadana de Manzanares, traemos a Pleno el siguiente:

RUEGO

1. Que se pueda instalar un semáforo o un badén en la segunda puerta del Parque del Polígono ya que enfrente se ubica todo el barrio de la Avenida del Parque y aledaños, esta entrada del Parque es utilizada por numerosas personas que a diario utilizan ese cruce.
2. La iluminación de ese cruce y de esa zona, es muy deficitaria por lo que se ruega también que se pueda dar respuesta a ello, para que todas las personas que utilizan este cruce dispongan de la máxima seguridad.

Si el equipo de gobierno lo tiene previsto realizar, solicitamos se informe, para que las personas afectadas puedan saber, cuándo lo van a hacer, qué elementos son los que se van a poner y si se va a dar respuesta también a la iluminación de esa zona y cuando se tiene previsto realizar.

Sr. Ramírez Muñoz: La preocupación que usted dice en su ruego, ya nos lo comunicaron también hace unos meses varios vecinos y por lo tanto ese fue el motivo o una de las causas por la cual se contempló esa mediana dentro del Plan de obras extraordinario de empleo para este año 2017, una mediana que unirá la rotonda del Altozano con la rotonda del puente de la Cooperativa y que supondrá la mejora de la integración urbana y de la seguridad vial en toda esa zona.

Por lo tanto, esa demanda fue la que motivó el que incorporáramos esa obra para el Plan de empleo, se ejecutará a lo largo de este año 2017, y sí le puedo adelantar que en conversación con la Concejal de Obras y los Servicios Técnicos, pues se irán incorporando todas las mejoras al proyecto, tanto en seguridad vial como en iluminación, conforme se vaya desarrollando el proyecto, así que se tendrá en cuenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:12 horas, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de lo que como Secretario doy fe.